



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN VRIN. N° 158 -2023-UNFV**

**San Miguel, 25 de julio de 2023**

**Visto**, el Oficio N° 361-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 05.06.2023 del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la **Directiva 002-2023-ICGI-VRIN-UNFV PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INCENTIVO Y SIN INCENTIVO A NIVEL DE FACULTAD, 2023 INFORME SEMESTRAL E INFORME FINAL**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, mediante Resolución R. N° 2821-2018-CU-UNFV de fecha 08.06.2018, se aprobó las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV de fecha 14.12.2018, se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite para su aprobación la **Directiva 002-2023-ICGI-VRIN-UNFV PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INCENTIVO Y SIN INCENTIVO A NIVEL DE FACULTAD, 2023 INFORME SEMESTRAL E INFORME FINAL**, que tiene como finalidad establecer la estructura del Informe Semestral (IS) e Informe Final (IF) así como los procedimientos para la evaluación y registro en el Sistema de Información para la Gestión de la Investigación – SIG y tiene como objetivo establecer los procedimientos para la evaluación y el registro del INFORME SEMESTRAL y FINAL 2023, en el Sistema de Información para la Gestión de la Investigación (SIGI), que realizan los docentes de la UNFV comprendidos en la Resolución R. N° 1529-2023-CU-UNFV y en la Resolución R. N° 1624 -2023-CU-UNFV;

Que, mediante Oficio N° 1505-2023-OCPL-UNFV de fecha 03.07.2023 la Oficina Central de Planificación manifiesta que la propuesta de proyecto de Directiva N° 002-2023-ICGI-VRIN-UNFV "Proyectos de Investigación con Incentivos y sin Incentivos a nivel de Facultad 2023 Informe Semestral e Informe Final se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva 003-2022-OOM-OCPL-UNFV, aprobada con Resolución R.1365-2023-UNFV de 10.02.2023, por lo que es de opinión continuar con el trámite respectivo.

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 1505-2023-OCPL-UNFV de fecha 03.07.2023 y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en el Proveído N° 0775-2023-VRIN-UNFV de fecha 07.07.2023;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN. N° 158 -2023-UNFV**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Directiva 002-2023-ICGI-VRIN-UNFV PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INCENTIVO Y SIN INCENTIVO A NIVEL DE FACULTAD, 2023 INFORME SEMESTRAL E INFORME FINAL, documento contenido en trece (13) folios que debidamente sellados y firmados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 36648-2023  
DFM

## DIRECTIVA N° 002 -2023-ICGI-VRIN-UNFV

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INCENTIVO Y SIN INCENTIVO A NIVEL DE FACULTAD, 2023

#### INFORME SEMESTRAL E INFORME FINAL

#### GENERALIDADES

Artículo 1.- La investigación es una función esencial de la UNFV que la fomenta y realiza por medio de la producción de conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, respondiendo a las necesidades de la sociedad y el desarrollo humano sostenible.

#### FINALIDAD

Artículo 2.-La presente directiva tiene como finalidad establecer la estructura del Informe Semestral (IS) e Informe Final (IF) así como los procedimientos para la evaluación y registro en el Sistema de Información para la Gestión de la Investigación – SIG

#### OBJETIVO

Artículo 3.- Establecer los procedimientos para la evaluación y el registro del INFORME SEMESTRAL y FINAL 2023, en el Sistema de Información para la Gestión de la Investigación (SIGI), que realizan los docentes de la UNFV comprendidos en la Resolución R. N° 1529-2023-CU-UNFV y en la Resolución R. N° 1624 -2023-CU-UNFV.

#### BASE LEGAL

Artículo 4.- La base legal de esta directiva es la siguiente:

- Ley Universitaria 30220
- Resolución del Consejo Directivo 035-2020-SUNEDU/CD
- Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal (Res. 004-201 5-AEUNFV) y sus modificatorias.
- Reglamento General de la UNFV, aprobado con Resolución 6378-2019-CU-UNFV
- Reglamento de Investigación Res. R. 4195-201 8-CU-UNFV y su modificatoria Res. R. 7301-2020-CU-UNFV
- Reglamento de Fomento a la Investigación Res. R. 7093-2020-CU-UNFV
- Reglamento de Políticas de Investigación (Res. R. 3233-2018-UNFV)
- Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo a nivel de Facultades 2023 Resolución R. 1343-2023-UNFV.
- Bases del Concurso de Proyectos de Investigación sin Incentivo a Nivel de Facultades 2023 Resolución R. 1446-2023-UNFV
- Reglamento de Repositorio Res. R. 7170-2020-CU-UNFV



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Miriam  
Corina FAU 20170934289 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/06/2023 01:54:21-0500

- Resolución R. N° 1529-2023-CU-UNFV que aprueban los Proyectos de Investigación con Incentivos a Nivel de Facultades 2023.
- Resolución R. N° 1624-2023-CU-UNFV que aprueban los Proyectos de Investigación sin Incentivos a Nivel de Facultades 2023

## ALCANCE

Artículo 5.- La presente directiva está dirigida a los jefes de las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento (UIIE), Miembros del Comité Científico, investigadores y personal administrativo y docente de las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento (UIIE) y del Instituto Central de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

## DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### EVALUACIÓN Y REGISTRO DEL INFORME SEMESTRAL 2023

Artículo 6.- Las fechas de registro y evaluación del **INFORME SEMESTRAL 2023** de los Proyectos se rigen por el siguiente cronograma:

Tabla 1 Cronograma Informe Semestral

Etapa	Encargado	Fecha
Presentación del Informe Semestral y registro en el SIGI	Docente	7 al 11 de agosto 2023
Evaluación del Informe Semestral por el Comité Científico de la facultad asignada.	UIIE	Del 14 al 18 de agosto 2023
Envío de la Ficha de Evaluación por el Comité Científico de la Facultad asignada a la UIIE	Evaluador	21 de agosto 2023
Registro en el SIGI y envío de resultados de la evaluación al ICGI por las UIIE.	UIIE	22 al 25 de agosto 2023

Artículo 7.- Del proceso de evaluación:

7.1.- El docente **Responsable del Proyecto de Investigación registra** en la fecha indicada en el cronograma el Informe Semestral en el Sistema de Información de Gestión para la Investigación – SIGI de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo 8.1

Así mismo remitirá el Informe Semestral en formato word al correo electrónico de la UIIE.

7.2.- El proceso de evaluación del **INFORME SEMESTRAL 2023** será llevado a cabo por la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento (UIIE) quienes coordinarán con el Comité Científico de la facultad asignada.

La evaluación será anónima y por tanto el Informe Semestral remitido a los miembros del Comité Científico no contendrá los nombres de los docentes evaluados.



Firmado digitalmente por:  
 CASTRO ROJAS Miriam  
 Corina FAJ 20170834289 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 05/08/2023 01:54:21-0500

7.3.- El proceso de evaluación se basará en los **critérios establecidos en la Tabla 2** Evaluación del Informe Semestral: Criterios de Evaluación y se formularán recomendaciones en los puntos que se consideren deficientes.

Tabla 2 Evaluación del Informe Semestral: Criterios de Evaluación

Nº	Criterios	Valor	Observaciones
1	La estructura del Informe Semestral es la establecida en la normativa vigente.	SI / NO	
2	La redacción del Informe Semestral es clara, concisa, coherente y entendible.	SI / NO	
3	Los resultados preliminares están acordes con lo planteado en el Proyecto de Investigación	SI / NO	

7.4.- El proceso de evaluación del Comité Científico tendrá como resultado la formulación de recomendaciones que deberán ser tomadas en cuenta por el Responsable y Miembros del proyecto de Investigación para mejorar su investigación en miras a la correcta culminación del proyecto.

Artículo 8: Registro de información a presentar:

8.1.- El **docente Responsable del Proyecto de Investigación registra el Informe Semestral** en el Sistema de Información de Gestión para la Investigación – SIGI de acuerdo a la siguiente estructura:

- Título – autores – UIIE - Línea de Investigación.
- Introducción (planteamiento del problema, antecedentes, justificación e importancia, marco teórico, objetivos)
- Método (universo y muestra, instrumento y procedimiento)
- Resultados preliminares
- Referencias (usar Normas APA 7)

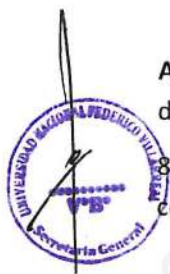
**Accederá al SIGI haciendo uso de Usuario y Clave.** De no poder hacerlo o haber olvidado esos datos se debe comunicar con la OPI al correo [oec\\_ocinv@unfv.edu.pe](mailto:oec_ocinv@unfv.edu.pe).

8.2.- El Informe Semestral será registrado en el SIGI y subido en formato PDF en un (01) archivo que contendrá la siguiente información:

- Informe Semestral de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo 8.1
- Anexos al Informe Semestral de ser el caso.

**No se aceptarán presentación de Informe Semestral fuera de la fecha indicada** en el cronograma o que no haya sido registrado en el SIGI y se considerará como **NO PRESENTADO (causal de DESAPROBACIÓN del IS)**.

Adicionalmente se enviará copia del Informe Semestral en formato Word a su respectiva UIIE. Dicho envío **no constituye por ningún motivo prueba del Registro del Informe Semestral en el SIGI** ni reemplaza al registro en dicho sistema.



Firmado digitalmente por:  
 CASTRO ROJAS Miriam  
 Corina FAU 20170934289 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 05/08/2023 01:54:21-0500

8.3.- El Jefe de la UIIE remitirá a los miembros del Comité Científico de la Facultad asignada en las fechas indicadas en el cronograma, la Ficha de Evaluación Individual (Anexo 2) para que realicen la evaluación del Informe Semestral.

8.4.- Los miembros de Comité Científico de la Facultad asignada, evalúan el Informe Semestral y registran sus recomendaciones en la Ficha de Evaluación Individual (Anexo 2), considerando los criterios de evaluación indicados en la Tabla 2 Evaluación del Informe Semestral: Criterios de Evaluación.

En las fechas indicadas en el cronograma los miembros del Comité Científico remiten la Ficha de Evaluación Individual al Jefe de la UIIE.

8.5.- El Jefe de la UIIE remitirá al Instituto Central de Gestión de la Investigación (ICGI) un informe con el resultado de la evaluación del Informe Semestral (Anexo 1).

8.6.- La UIIE remitirá en la fecha indicada y con documento y NT al ICGI el resultado de la evaluación adjuntando el Informe de Evaluación del Informe Semestral (Anexo 1)

8.7.- Concluida la evaluación y dentro de la fecha establecida en el cronograma, el personal designado por la UIIE registrará en el SIGI el resultado de la evaluación, anotando en el espacio correspondiente las recomendaciones que hayan señalado los evaluadores. Del mismo modo se notificará a través del correo electrónico institucional del docente responsable del IS evaluado las recomendaciones realizadas por el Comité Científico de la Facultad asignada.

8.8.- La Oficina de Proyectos de Investigación remite el consolidado de los resultados al VRIN para informar sobre los resultados del proceso de evaluación.

#### EVALUACIÓN Y REGISTRO DEL INFORME FINAL 2023

Artículo 9.- Las fechas de registro y evaluación del INFORME FINAL 2023 de los Proyectos se rigen por el siguiente cronograma:

Tabla 3 Cronograma Informe Final

Etapa	Encargado	Fecha
Presentación del Informe Final y registro en el SIGI	Docente	20 al 24 de noviembre del 2023
Evaluación del Informe Final por el Comité Científico de la Facultad asignada.	UIIE	27 de noviembre 1 de diciembre del 2023
Envío de la Ficha de Evaluación por el Comité Científico a la UIIE	Evaluador	4 al 6 de diciembre 2023
Registro en el SIGI y envío de resultados de la evaluación al ICGI por las UIIE.	UIIE	11 al 15 de diciembre 2023

Artículo 10.- Del proceso de evaluación:

10.1.- El docente Responsable del Proyecto de Investigación registra en la fecha indicada en el cronograma el Informe Final en el Sistema de Información de Gestión para la Investigación – SIGI de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo 11.3.



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Miriam  
Corina FAU 20170934289 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/06/2023 01:54:21-0500

Así mismo remitirá el Informe Final en formato word al correo electrónico de la UIIE.

10.2.- El proceso de evaluación del INFORME FINAL 2023 será llevado a cabo por la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento (UIIE) quienes coordinarán con el Comité Científico de la Facultad designada.

La evaluación será anónima y por tanto el Informe Final remitido a los miembros del Comité Científico no contendrá los nombres de los docentes evaluados.

10.3.- El proceso de evaluación se basará en la revisión de los Proyectos de Investigación atendiendo a los criterios establecidos según la Tabla 4: Criterios de Evaluación del Informe Final y se formularán las recomendaciones en los puntos que se consideren deficientes.

Tabla 4: Criterios de Evaluación del Informe Final

Nº	Criterios	Valor	Observaciones
1	La estructura del Informe Final es la establecida en la normativa vigente.	SI / NO	
2	La redacción del Informe Final es clara, concisa, coherente y entendible.	SI / NO	
3	Los resultados y la discusión están acordes con lo planteado en el Proyecto de Investigación	SI / NO	

Artículo 11: Registro en información a presentar

11.1.- El docente Responsable del Proyecto de Investigación registra en la fecha indicada en el cronograma el Informe Final en el Sistema de Información de Gestión para la Investigación – SIGI de acuerdo a la siguiente estructura:

- a) Título – autores – UIIE - Línea de Investigación.
- b) Resumen
- c) Introducción (planteamiento del problema, antecedentes, justificación e importancia, marco teórico, objetivos)
- d) Método (universo y muestra, instrumento y procedimiento)
- e) Resultados
- f) Discusión
- g) Referencias (usar Normas APA 7)

Accederá al SIGI haciendo uso de Usuario y Clave. De no poder hacerlo o haber olvidado esos datos se debe comunicar con la OPI al correo [pec\\_ocinv@unfv.edu.pe](mailto:pec_ocinv@unfv.edu.pe).

11.2.- El Informe Final será registrado y subido al SIGI en formato PDF en un (01) archivo que contendrá la siguiente información:

- a) Informe Final de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo 11.1.



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Miriam  
Corina FAU 20170934288 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/06/2023 01:54:21-0500

b) Anexos al Informe Final de ser el caso.

No se aceptará presentación de Informe Final fuera de la fecha indicada en el cronograma o que no haya sido registrado en el SIGI y se considerará como NO PRESENTADO (causal de DESAPROBACIÓN)

Adicionalmente se enviará copia del Informe Final en formato Word a su respectiva UIIE. Dicho envío no constituye por ningún motivo prueba del Registro del Informe Final en el SIGI ni reemplaza al registro en dicho sistema.

11.3.- El Jefe de la UIIE remitirá a los miembros del Comité Científico de la Facultad asignada en las fechas indicadas en el cronograma, la Ficha de Evaluación Individual (Anexo 3) para que realicen la evaluación del Informe Final.

11.4.- Los miembros de Comité Científico evalúan el Informe Final y registran sus observaciones en la Ficha de Evaluación Individual (Anexo 3), considerando los criterios de evaluación indicados en la Tabla 4

En las fechas indicadas en el cronograma los miembros del Comité Científico de la Facultad asignada, remiten la Ficha de Evaluación Individual al Jefe de la UIIE.

11.5.- El Jefe de la UIIE remitirá al Instituto Central de Gestión de la Investigación (ICGI) un informe con el resultado de la evaluación del Informe Final (Anexo 4).

11.6.- La UIIE remitirá en la fecha indicada y con documento y NT al ICGI el resultado de la evaluación adjuntando el Informe de Evaluación del Informe Final (Anexo 4)

11.7.- Una vez concluida la evaluación el personal designado por la UIIE registrará en la fecha indicada en el SIGI el resultado de la evaluación, anotando en el espacio correspondiente las recomendaciones que hayan señalado los evaluadores. Del mismo modo se notificará mediante el correo electrónico institucional del docente evaluado el resultado obtenido y las recomendaciones realizadas por el Comité Científico.

11.8.- La OPI remite el consolidado de los resultados al VRIN a fin de informar sobre los resultados del proceso de evaluación.

12.- El personal de la OPI apoyará y brindará asesoramiento técnico durante todo el proceso de evaluación a las UIIE que lo soliciten.

13.- Artículo Científico.

13.1 El equipo del Proyecto de Investigación tiene el compromiso de someter en una revista indexada especializada un artículo con los resultados de su proyecto de investigación y de acreditar su publicación en un plazo máximo de 8 meses contados a partir de la presentación del Informe Final, tal como está establecido las bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo a Nivel de Facultades 2023 y las bases del Concurso de Proyectos de Investigación Sin Incentivo a Nivel de Facultades 2023.

13.2 Es responsabilidad del docente responsable o de cualquiera de los miembros del equipo de Investigación el informar a la UIIE de su facultad sobre el cumplimiento del compromiso en el artículo precedente.



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Miriam  
Corina FAU 20170934289 soft  
Intitvo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/06/2023 01:54:21-0500



**13.3** Las UIIE son las encargadas de realizar el seguimiento a los docentes de su facultad sobre el cumplimiento del compromiso de publicar un artículo en una revista especializada indexada. Las UIIE informarán periódicamente a la Oficina de Proyectos de Investigación (OPI) sobre el seguimiento realizado.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

**PRIMERA:** Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por el Instituto Central de Gestión de la Investigación.

**SEGUNDA:** Cualquier duda o consulta y de manera oportuna para este proceso, el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina de Proyectos de Investigación quedan a vuestra disposición a través de los correos electrónicos institucionales: [oc\\_ocinv@unfv.edu.pe](mailto:oc_ocinv@unfv.edu.pe)/ [ocinv@unfv.edu.pe](mailto:ocinv@unfv.edu.pe)

Lima Cercado, 01 de junio de 2023



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Miriam  
Corina FAU 20170034289 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/06/2023 01:54:21-0500

ANEXO 1

INFORME DE EVALUACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INCENTIVO Y SIN SUBVENCIÓN 2023

Facultad: (Nombre de la Facultad)

Jefe de la UIIE: (Nombre)

Culminado el proceso de evaluación de los Informes Semestrales en las modalidades de Con Incentivo y Sin Incentivo, informo lo siguiente:

Informes Semestrales Registrados en el SIGI en la fecha indicada:

N°	Título del Proyecto	Responsable y Miembros

Informes Semestrales que NO fueron registrados en el SIGI:

N°	Título del Proyecto	Responsable y Miembros

Los miembros del Comité Científico de la Facultad designada que realizaron la evaluación:

1. (Nombre del miembro del Comité Científico)
2. (Nombre del miembro del Comité Científico)
3. (Nombre del miembro del Comité Científico)



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Miriam  
Corina FAU 20170934289 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/06/2023 01:54:21-0600

Recomendaciones realizadas por el Comité Científico:

Nº	Título del Proyecto	Responsable	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Atentamente

Firma

Jefe de la UIIE:



Oficina de Proyectos de Investigación - OPI - ICGI - VRIN



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Ivriam  
Corina FAJ 20170934289 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/06/2023 01:54:21-0500

## ANEXO 2

### INFORME SEMESTRAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR INCENTIVO Y SIN INCENTIVO

FACULTADES, 2023

#### FICHA DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL

1. Facultad:
2. Título de Proyecto:
3. Modalidad: (Por Incentivo / Sin Incentivo)
4. Nombre del evaluador:

Nº	Criterios	Valor	Observaciones
1	La estructura del Proyecto de Investigación es la establecida en la normativa vigente.	SI / NO	
2	La redacción del Informe Semestral es fluida clara, concisa, coherente y entendible.	SI / NO	
3	Los resultados preliminares están acordes con lo planteado en el Proyecto de Investigación	SI / NO	



FIRMA:



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Miriam  
Corina FAJ 20170934289 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/08/2023 01:54:21-0500

### ANEXO 3

#### INFORME FINAL

#### PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR INCENTIVO Y SIN INCENTIVOS FACULTADES, 2023

#### FICHA DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL

1. Facultad:
2. Título de Proyecto:
3. Modalidad: (Por Incentivo / Sin Incentivo)
4. Nombre del evaluador:

Nº	Criterios	Valor	Observaciones
1	La estructura del Proyecto de Investigación es la establecida en la normativa vigente.	SI / NO	
2	La redacción del Informe Final es fluida Clara, concisa, coherente y entendible.	SI / NO	
3	Los resultados están acordes con lo planteado en el Proyecto de Investigación	SI / NO	



FIRMA:



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Miriam  
Corina FAU 20170934289 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/06/2023 01:54:21-0500

## ANEXO 4

### INFORME DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INCENTIVO Y SIN INCENTIVO

Facultad: (Nombre de la Facultad)

Jefe de la UIIE: (Nombre)

Culminado el proceso de evaluación de los Informes Finales en las modalidades de Con Incentivo y Sin Incentivo, informo lo siguiente:

Informes Finales Registrados en el SIGI en la fecha indicada:

N°	Título del Proyecto	Responsable y Miembros

Informes Finales que NO fueron registrados en el SIGI:

N°	Título del Proyecto	Responsable y Miembros

Los miembros del Comité Científico de la Facultad asignada que realizaron la evaluación:

1. (Nombre del miembro del Comité Científico)
2. (Nombre del miembro del Comité Científico)
3. (Nombre del miembro del Comité Científico)



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Miriam  
Corina FAU 20170934289 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/08/2023 01:54:21-0500

Observaciones realizadas por el Comité Científico designado:

Nº	Título del Proyecto	Responsable	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			



Atentamente,

Firma

Jefe de la UIIE:



Oficina de Proyectos de Investigación - OPI - ICGI - VRW



Firmado digitalmente por:  
CASTRO ROJAS Miriam  
Corina FAU 20170934289 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/08/2023 01:54:21-0500